

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 021 de 2005”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el
Decreto Departamental 2206 de 1998 y

CONSIDERANDO :

Que la Subgerencia Técnica mediante solicitud de pedido No. 044 de 2005, requiere el trámite de contratación para el suministro de pegante envase vidrio, previo el estudio de conveniencia.

Que dada la necesidad, La Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No. 004 del 27 de enero de 2005, aprobó la solicitud de pedido No. 044 de 2005, cuyo objeto consiste en el suministro de pegante envase vidrio, así:

No	CANT.	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	5.000	KILO	PEGANTE ENVASE VIDRIO

Que para la apertura del proceso se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 270 del 8 de febrero de 2005 por la suma de \$21.460.000.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 24 numeral m, el proceso de contratación de suministro de pegante envase vidrio, se rige por las normas de contratación directa.

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 24 de febrero al 2 de marzo de 2005 y los términos definitivos fueron publicados del 3 al 16 de marzo de 2005, según certificación de publicación de fecha 30 de marzo de 2005, expedida por el Jefe de Planeación e informática.

Que mediante Acta de Apertura de Urna de la contratación directa No. 021 de 2005 de la solicitud de pedido No. 044/05 se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT
PEGATEX LTDA	860.006.965-1
H.B FULLER COLOMBIA	800.026.092-2

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 021 de 2005”

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos de la contratación directa No. 021 de 2005, se realizó el traslado de las evaluaciones el día 15 de marzo de 2005 el cual fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co.

Que mediante adendo 001 de 2005, se aplazó la fecha del traslado de las evaluaciones hasta el 17 de marzo de 2005 y la fecha de adjudicación hasta el día 18 de marzo de 2005.

Que mediante adendo 002 de 2005, se aplazó nuevamente la fecha del traslado de las evaluaciones hasta el 30 de marzo de 2005 y la fecha de adjudicación hasta el día 31 de marzo de 2005, de conformidad con la comunicación de fecha 17 de marzo de 2005, suscrita por la firma H.B FULLER COLOMBIA LTDA.

Que la entidad verificó y evaluó las propuestas, obteniendo los siguientes resultados, así:

VERIFICACION JURIDICA

La propuesta de la firma H.B FULLER COLOMBIA LTDA, no anexa la documentación respectiva, para lo cual se le dá plazo de entregar la documentación hasta el día 28 de marzo de 2005 y no es allegada en el plazo establecido por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

La propuesta de la firma PEGATEX LTDA, no anexa la documentación respectiva, para lo cual se le dá plazo de entregar la documentación con fecha 28 de marzo de 2005, allega a la Subgerencia Administrativa los documentos respectivos, completando dicha documentación faltante.

EVALUACION ECONOMICA

PROPONENTE	H.B. FULLER COLOMBIA LTDA		PEGATEX LTDA	
NIT				
DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
OBJETO: SUMINISTRO DE 5.000 KILOS DE PEGANTE ENVASE VIDRIO CONFORME A LA SOLICITUD DE PEDIDO No. 044 DE 2005.	3.115,00	15.575.000,00	2.600,00	13.000.000,00
SUBTOTAL		15.575.000		13.000.000
IVA		2.492.000		2.080.000

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 021 de 2005”

TOTAL		18.067.000		15.080.000
PUNTAJE		50		60

Por lo anterior, las dos propuestas cumplen económicamente con los valores, dado que no superan el valor del presupuesto oficial.

EVALUACION FINANCIERA

Con oficio ADQ-040-2005 de fecha 16 de marzo, la Subgerencia Administrativa solicita a los proponentes allegar la documentación faltante con el fin de proceder a realizar la evaluación financiera completa.

Mediante oficio DQ-061 A-2005, de fecha 28 de marzo de 2005, la Subgerencia Administrativa solicita nuevamente a la Subgerencia Financiera se evalué la documentación respectiva de la firma PEGATEX LTDA.

La propuesta de la firma H.B FULLER COLOMBIA LTDA, no anexa la documentación respectiva en la fecha y hora solicitada, por tal razón no se evalúa.

La Subgerencia Financiera mediante oficio SF-03-05 de fecha 29 de marzo de 2005, emite concepto financiero informando que la firma es viable para continuar con el proceso de contratación directa, dejando claro que el análisis financiero efectuado se hace bajo los criterios de máxima objetividad y con las cifras allegadas para este fin.

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

	PEGATEX LTDA	H.B FULLER COLOMBIA LTDA
CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	PUNTAJE
VERIFICACION JURIDICA	COMPLETA	NO ANEXA DOCUMENTACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO ANEXA DOCUMENTACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA (40 PUNTOS)	40 PUNTOS	40 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA (60 PUNTOS)	60 PUNTOS	50 PUNTOS

Que mediante Acta de comité de compras No. 037 del 31 de marzo de 2005, recomienda la adjudicación de la contratación directa No. 021 de 2005, a la firma

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO DEL 2005

()

“Por la cual se adjudica el Proceso de

Contratación Directa con Convocatoria Pública No. 021 de 2005”

PEGATEX LTDA, identificada con NIT 860.006.965-1, por ser la propuesta que se ajusta a los requerimientos previstos en los términos de referencia definitivos.

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación No. 021 de 2005 a la firma PEGATEX LTDA, identificada con NIT 860.006.965-1, cuyo objeto consiste en el suministro de pegante envase vidrio conforme a la solicitud de pedido No. 044 de 2005 por el valor de QUINCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.080.000) incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la firma PEGATEX LTDA, identificada con NIT 860.006.965-1 y a la firma H.B FULLER COLOMBIA LTDA, identificada con Nit 800.026.092-2.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Técnica de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D. C.

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
Gerente

GLORIA A. URREGO PAVA
Subgerente Administrativo.

Jackeline Noguera Rincón
Profesional Oficina de Adquisiciones